

Hermanos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 222 de 2009, se ha acordado citar a “Antequera Hermanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Antequera Hermanos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.036/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio San Segundo Martín, contra la empresa “Raycar, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 27 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado escrito por el ejecutante solicitando la ejecución del fallo, a la vista de la firmeza de la sentencia y el estado del procedimiento, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, con la advertencia de que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución. Respecto de la ejecutada, por medio de edictos. Notifíquese y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Raycar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.805/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Rebollo Romero, contra “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 749 de 2009, se ha acordado citar a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2009, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.088/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Isabelo López Gutiérrez, contra “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 375 de 2009, se ha acordado citar a “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Colada de Metales por Gravedad San Marcos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.092/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Francisco Garbajosa González Blanco, contra “Rivaflecha, Sociedad Limitada”, y “Aviación del Noroeste, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 564 de 2009, se ha acordado citar a “Rivaflecha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rivaflecha, Sociedad Limitada”, se expide la pre-